

QUILLOTA, 04 de Marzo de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2097 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°60/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 04/03/2021, Acta N°08/2021;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°60/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 04/03/2021, Acta N°08/2021, que dice: **“Por unanimidad se aprueba enviar carta a Ministro de Salud, expresando el respaldo unánime del Concejo Municipal para solicitar el traspaso del edificio en que actualmente funciona el Hospital San Martín de Quillota, cuando éste se traslade al nuevo Hospital Biprovincial Quillota Petorca, con la finalidad de que el municipio de Quillota implemente el proyecto: “CENTRO DEL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS MAYORES Y SUS FAMILIAS”.**

SEGUNDO **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 60/2021 Acta N° 08/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia.-
LMG/HCM/DMB/gdr.-